

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de octubre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1121/24.- MERCADOS Y COMERCIO.- 9. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN REDCOMERCIO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “EL RETO DE INTEGRAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL COMERCIO LOCAL”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de subvención nominativa a favor de la Asociación RedComercio, con CIF G-56039464, por importe de 9.000 € derivado de la realización del Proyecto “El reto de integrar la Inteligencia Artificial en el comercio local”, consistente en el diseño de una espacio virtual donde participen un total de 10 comercios.-

SEGUNDO.- Acordar lo redactado en el Informe del Técnico de Administración General de la Delegación de Comercio (CSV 6f20ab7a992f68a9c5c4849017a25d2a9b66de43) de obligado cumplimiento en todos sus términos por la entidad beneficiaria de la presente subvención.-

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 9.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria “Z E63 4310 48917 0.- COMERCIO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA REDCOMERCIO”.-

CUARTO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e9116bd220218c255e73a25dcc93193e38b48b91

NIF/CIF

***763**
***794**

FECHA Y HORA

04/11/2024 11:13:08 CET
05/11/2024 09:58:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

QUINTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, finalizando el plazo de justificación el día 31 de marzo de 2025 de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. No obstante, el plazo de justificación podrá ser ampliado a solicitud de la Asociación beneficiaria siempre que la solicitud se formule antes del vencimiento del plazo de justificación inicialmente indicado.-

SEXTO.- Aprobar el 100% de subcontratación de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

SÉPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de recurso que en derecho le asistan.-

OCTAVO.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo cumplirse por el Servicio Gestor las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e9116bd220218c255e73a25dcc93193e38b48b91

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

04/11/2024 11:13:08 CET
05/11/2024 09:58:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e9116bd220218c255e73a25dcc93193e38b48b91

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6d80b662f2c489055fb9beaad0997b57a154049b6e53bb09d02a12c3f456241a42bc1292029562ced05f00008abc31a1f07be57a1497365d5c63f9593f3a4a4e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000000022542013

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/11/2024 09:21:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e9116bd220218c255e73a25dcc93193e38b48b91

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf